



Encarnación, 26 de marzo de 2014.-
RESOLUCIÓN REC Nº 062/2014.-

VISTA:

La necesidad de actualizar el Organigrama de la Universidad Nacional de Itapúa; y.-----

CONSIDERANDO:

Que, esta actualización es necesaria en virtud al constante crecimiento en todos los ámbitos que va experimentando la Universidad con el transcurrir de los años, este crecimiento se acentúa en Direcciones, Jefaturas, entre otros.-----

Que, la determinación del Organigrama es importante para esta Casa de Estudios, habida cuenta que representa de forma gráfica o esquemática los distintos niveles de jerarquía y la relación existente entre ellos y refleja en forma esquemática la descripción de las unidades que la integran, su respectiva relación, niveles jerárquicos y canales formales de comunicación.-----

Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad es atribución del Rector, conforme establece el artículo 19, inciso "F" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

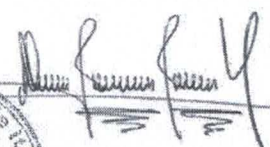
POR TANTO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

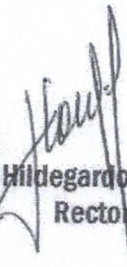
RESUELVE:

- 1) **ACTUALIZAR** el *Organigrama* de la Universidad Nacional de Itapúa, el cual representa de forma gráfica o esquemática los distintos niveles de jerarquía y la relación existente entre ellos, conforme al anexo de la presente resolución.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General




Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

